

**PERÚ****Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento****Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales****SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES****PROCEDIMIENTO DE VENTA POR CAUSAL, INCISO A) DEL ARTÍCULO 77° DEL D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, MODIFICADO POR EL D.S. N° 013-2012-VIVIENDA, DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por el D.S. N° 013-2012-VIVIENDA, y la Directiva N° 006-2014/SBN, aprobada por Resolución N° 064-2014/SBN, se hace de conocimiento público el procedimiento de compraventa directa del siguiente predio de propiedad del Estado, con la finalidad que cualquier interesado pueda presentar su OPOSICIÓN debidamente sustentada, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso:

ÍTEM	EXPEDIENTE	ADMINISTRADO	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	DPTO.	ÁREA	PRECIO	OBSERVACIONES
1	257-2013/SBN-SDDI	COMPAÑÍA MINERA SANTA LUISA S.A.	11124034 O.R. de Huaraz	UBICADO AL LADO SUR – ESTE DE LA CORDILLERA CHAUPIJANCA, DISTRITO DE HUALLANCA, PROVINCIA DE BOLOGNESI, DEPARTAMENTO DE ANCASH	ANCASH	307 699.50 m ²	US\$ 120 895.13	1. CAUSAL DE COLINDANCIA Y UNICO ACCESO DIRECTO CONFORME AL LITERAL A) DEL ARTICULO 77° DEL D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, MODIFICADO POR EL D.S. N° 013-2012-VIVIENDA. 2. PREDIO CON SUPERPOSICION REGISTRAL CON EL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11027707 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE HUARAZ. 3. PREDIO CON PREDIO PARCIALMENTE EN EL ÁMBITO DE LAS CONCESIONES MINERAS DENOMINADA SANTA CLARA CON CÓDIGO N° 07000231X01 Y ACUMULACIÓN ATALAYA CON CÓDIGO N° 0700147X01.

La oposición debidamente sustentada, deberá ser presentada en el local de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, sito en Calle Chinchón N° 890, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO